



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/27964

02/02/2018

72776

AUTOR/A: BEITIALARRANGOITIA LIZARRALDE, Marian (GMX)

RESPUESTA:

En relación con las cuestiones formuladas por Su Señoría, se informa lo siguiente:

A fecha de febrero de 2018, la población reclusa del Centro Penitenciario de Araba/Álava era de 700 internos/as.

De los internos/as que se encuentran ubicados en las instalaciones del Centro Penitenciario de Araba/Álava que han facilitado su provincia de residencia, 180 tienen residencia en Álava y Gipuzkoa. El resto, bien ha facilitado otras provincias de residencia o bien no consta registrada la provincia de residencia.

De otra parte, se encontraban cerrados cuatro módulos del Centro Penitenciario de Araba/Álava a fecha de febrero de 2018 y en 504 celdas residenciales del Centro Penitenciario están ubicados 578 internos/as. El resto de la población se encuentra ubicada en los módulos auxiliares y en la Sección Abierta de Nanclares de la Oca.

En el Centro Penitenciario de Nanclares de la Oca se encuentra la Sección Abierta. El número actual de internos de esta Sección Abierta es de 48 internos y 5 internas.

De los internos/as que se encuentran en la Sección Abierta que han facilitado su provincia de residencia, 12 internos tienen consignado Araba/Álava. En el resto se engloban internos de otras provincias del País Vasco, de otras provincias de la geografía española o no han facilitado su lugar de residencia antes de entrar en prisión.

Se señala que todos los internos que se encuentran en la Sección Abierta de Nanclares de Oca han sido destinados a la misma atendiendo a razones de vinculación familiar, laborales o sociales.

En cuanto al número de funcionarios que presta servicio en la Sección Abierta, cabe informar que es de 3 funcionarios al día, que cubren los turnos de mañana, tarde y noche. En este sentido, según el artículo 280.4 del Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario *“El Director tiene encomendada la organización y asignación de los diferentes servicios del Centro”*.



Por último, no existe constancia documental de ningún Acuerdo entre Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Iruña de Oka en las bases de datos existentes en la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, del Ministerio del Interior.

Madrid, 19 de abril de 2018